



Municipalidad
de
San Isidro



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 14
Miércoles, 22 de julio de 2015

Siendo las dieciocho horas del día miércoles veintidós de julio de dos mil quince en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, San Isidro, se dió inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAIVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS y JAIME FERNANDO ALVA ARROYO**, y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 - 2015, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.
Procederemos a la aprobación del Acta de la sesión anterior.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2015, de fecha 08 de julio de 2015, a someterse a votación, primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 13-2015, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 13-2015, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

1. DESPACHO

Alcalde: Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.



Municipalidad
de
San Isidro

Secretaría General: Señor Alcalde, tenemos los siguientes documentos para dar cuenta en la presente Estación.

1. Carta presentada por la regidora Andrea Lanata Dentone solicitando licencia del 24 de julio al 02 de agosto del presente año, por motivos personales.
2. Pedido presentada vía correo electrónico por el regidor Javier Paíno Scarpatti solicitando licencia del 22 al 24 de julio, por haber tenido que viajar en forma urgente por temas personales.
3. Carta presentada por el regidor Johan Ramírez CHávarry licencia para el día 24 de julio del presente año, por motivos personales

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

2. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, los señores regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención. El regidor Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores buenas tardes, esta semana fui invitado por un grupo de vecinos que tuvieron la iniciativa de reunirse para comentar una serie de acontecimientos y de sucesos en nuestro distrito y el compromiso que tuve con ellos fue el de informar de esta reunión primero y de hacer de conocimiento de todos ustedes de las preocupaciones por parte de los vecinos quienes participaron de esta reunión y que eran de varios sectores y que en la parte medular de todas las intervenciones, vuelve a resaltar el tema de la seguridad. El tema de la seguridad es un tema que a nuestros vecinos les está preocupando muchísimo, tan es así que me he comprometido con ellos que en la Estación de Pedidos, haré unos pedidos sobre este tema y que los haré oportunamente; pero que a raíz de las últimas noticias y publicaciones al respecto de que existiría un nivel de, vamos a llamarle, presencia de elementos que podrían estar dando información indebidamente; podrían, y lo dejo en condicional porque está sujeto a investigación y no podemos aseverar absolutamente nada, las preocupaciones han aumentado en ellos y por lo tanto considero que la administración tiene que tomar una serie de medidas que creo deben garantizar, al margen de una investigación que tiene que ir en paralelo por estos hechos, considero y consideran los vecinos que la administración tiene que dar la certeza y la seguridad de que los datos y toda la información que se maneja en la Municipalidad, tengan la debida protección; porque adicionalmente a todos los hechos de seguridad, digamos de seguridad tradicionales, se ha unido este tema y es preocupación de los vecinos que la Administración asegure, que la data, la información está debidamente protegida a través de las medidas que se puedan tomar, respecto de esa protección de la información, porque no olvidemos que en San Isidro es un distrito en el que están concentradas muchísimas familias del ámbito empresarial, periodístico, político y en general todos los vecinos tienen el derecho de que la administración garantice que esa data que corresponde a su intimidad sea debidamente protegida y en la Estación de Pedidos haré los pedidos correspondientes y bueno, las preocupaciones tradicionales y ahora agravadas



Municipalidad
de
San Isidro



por el tema de hoy día, que tenemos el tema de discusión sobre los límites, en donde algunos han percibido que los serenos se han desplazado hacia esa zona y han un poco descuidado las otras zonas del distrito, esa es una percepción que quizás está sujeta a evaluación y sobre todo a informar a los vecinos que es muy importante de mantenerlos al tanto; en la estación de Pedios ya estableceré los puntos concretamente, muchas gracias.

Alcalde: Bueno de acuerdo a lo expresado por el regidor Alva yo quería mencionar que esta situación que se denunció periódicamente el domingo sobre el hecho que existiesen ciertos colaboradores de la DINI en la Municipalidad, nosotros por supuesto estamos dispuestos y llanos a apoyar y fomentar todas las investigaciones que sean del caso; la PCM ya advirtió que está haciendo una investigación muy acuciosa sobre el tema y nosotros también hemos tomado algunas medidas de precaución, en ese sentido habiendo otorgado licencia a una de las personas que fueron mencionadas en ese reportaje y por otro lado retirando a otra quien también fue mencionada en ese reportaje; entonces nosotros estamos tomando el caso de manera muy seria, muy responsable en concordancia justamente con el debido proceso y justamente para proteger este tema que de alguna u otra manera puede perjudicar a algunos vecinos.

Regidor Alva Arroyo: Efectivamente señor Alcalde, creo que muy saludable las medidas que se han tomado y que se inicie una investigación. Ahora lo que considero muy importante es que se tome las medidas de seguridad de la información; al margen de este tema, creo que complementariamente la administración debe ponerse en comunicación con los vecinos y decirles, se han tomado estas medidas en cuanto a lo que se refiere a la información en sí misma; información de propietarios, etc., etc., un comunicado en ese sentido, al margen del tema puntual de un tema periodístico dada la coyuntura, la administración debería tomar el tema en ese sentido.

Regidor Bedoya Denegri: Regidor Alva, quisiera por favor que precise a qué acciones se refiere usted debe tomar la Municipalidad porque me parece un poco general lo que está hablando, porque el conocimiento de la titularidad de los predios es de conocimiento público, está en los Registros Públicos, a qué se está refiriendo usted para entrar un poco más al detalle en el asunto.

Regidor Alva Arroyo: Sí, yo creo que por su intermedio señor Alcalde, creo que es necesario que se proteja la información que se maneja tanto en la base de datos como en la parte tributaria, o en tema de base de datos o de información que se maneja en planos, de distribución de viviendas, en fin, una serie de información que al detalle un experto en seguridad tiene que determinar qué medidas se deben tomar a efectos de proteger la información y que los vecinos sepan qué acciones se están tomando; yo no soy un experto en seguridad, yo lo que estoy tratando de decirles es que además de las investigaciones, además de las sanciones y todo lo que se pueda hacer hay que proteger la información y esa es la preocupación de los vecinos que la he transmitido.

Regidor Bedoya Denegri: Yo quiero hacer una precisión allí, hay una ley de protección de datos personales en la que cualquier entidad que recoge datos personales de una persona natural tiene que pedir su autorización para que se pueda divulgar, y, eminentemente esta ley es de cumplimiento obligatorio para todos. Entonces, nuevamente, no sé a qué se refiere el regidor Alva o qué pretende que haga la Municipalidad, yo encantado de escuchar



Municipalidad
de
San Isidro

sugerencias y si se pueden implementar en buena hora, pero todavía no me queda claro lo que usted está pretendiendo. El Regidor Alva.

Regidor Alva Arroyo: Me permite señor Alcalde, me menciona el regidor Bedoya creo que tengo todo el derecho de hacer del uso de la palabra. Es obvio y es público que hay una ley, pero no me estoy refiriendo a eso; me estoy refiriendo a que elementos que no sabemos quiénes son, que podrían eventualmente tener acceso, puedan divulgar, compartir o sustraer información, a eso me refiero y creo que en ese sentido debemos tomar acciones con total contundencia y dándole la confianza al vecino que es lo único que estoy señalando, gracias.

Alcalde: Sí, de hecho todos los funcionarios y trabajadores tienen un nivel de confidencialidad respecto del trabajo que hacen y de la información que manejan, entonces incumplir eso, divulgar información o que llega a sus manos por cuestión de trabajo, al final de cuentas es una falta muy grave que ameritaría sanciones, entonces definitivamente es un tema a tratar justamente en este contexto, en este entorno que se ha generado a partir de la denuncia periodística del domingo y que damos todas las seguridades y garantías que estamos tomando cartas en el asunto, como dije, de manera muy seria. El regidor Ramírez.

Regidor Ramírez Chávarry: Buenas tardes con todos, señor Alcalde, regidores, funcionarios y vecinos, estoy leyendo el Informe N° 91 del Gerente de Desarrollo Humano el cual atiende el pedido de información referente a AQUALAB. Este es un pedido que particularmente le he estado haciendo el seguimiento del caso y donde él manifiesta que a la fecha la Municipalidad de San Isidro a través de la Gerencia de Administración y Finanzas viene realizando las acciones legales correspondientes para la recuperación del inmueble ubicado en la calle Nicolás de Rivera N° 147 San Isidro, en donde funcionaba la Escuela de Natación a cargo de la empresa AQUALAB, toda vez que el convenio celebrado con la Municipalidad de San Isidro feneció el 31 de diciembre de 2011. Eso para conocimiento de nuestros vecinos de que por parte de la Municipalidad estamos inmersos en recuperar este inmueble de la Municipalidad donde lo está utilizando un tercero, pero que quede claro que el bien, es de la Municipalidad. Eso en cuanto al informe que tengo que mencionar.

Secretaria General: No hay más Informes, señor Alcalde.

3. PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores regidores que deseen formular algún pedido sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención. El Regidor Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Muchas gracias señor Alcalde

1. Solicito a través de su Despacho, que se nos presente un informe sobre el equipamiento vigente y actual, en términos de seguridad, de serenazgo, cuál es el estado, en fin, dando información de antigüedad que tiene el servicio de serenazgo en nuestro distrito.
2. Solicito que la administración haga un comunicado en relación al punto tratado en la Estación de Informes, es decir, que se pueda dar a conocer las medidas que se van a tomar respecto de los hechos que se han señalado en forma pública para tranquilidad de todos los vecinos.



Municipalidad
de
San Isidro



3. Solicitar que nuevamente que nuestras sesiones de Concejo se cuelguen en la página web. En la última sesión estuvimos discutiendo este tema y hasta el día de hoy no se han colgado las sesiones del concejo en la página web como fue su ofrecimiento y creo que este es un tema que ayuda a que los vecinos estén en conocimiento de lo que nosotros estamos tratando en nuestras sesiones y por lo tanto estén mejor informados. Ya estamos cerrando julio y no existe ninguna publicación en la página web de las sesiones tal como se quedó en la última vez.

Regidora Arenas Ramos: Buenas tardes señor Alcalde, yo tengo varios pedidos que hacer el día de hoy.

1. El primero es con relación al pedido del vecino Alfredo Recavarren, el número de documento simple es el N° 000279715, el señor vive exactamente en la esquina de Gálvez Barrenechea con Parque Sur y hay un predio ubicado hacia el lado de San Isidro, donde en la azotea hay 4 rottweiler que ladran todo el día, por lo que pidieron que se haga una visita, la misma que se realizó y que fue la 10-2015 y en esta visita se pudo ver que los animales se encontraban en un estado de abandono completamente, totalmente insalubres y bueno los animales ladran todo el día; entonces los vecinos están pidiendo que nuevamente se haga otra visita para saber cuáles son las medidas que se van a tomar. Mi pedido en este caso es que por favor se me tome en cuenta en el momento de la respuesta que se le va a dar al vecino.
2. En segundo lugar tengo una denuncia de la empresa Nextre respecto al Hotel Los Delfines, debido a que el día 9 de julio personal de esta empresa se quedaron atascados en el ascensor del Hotel, quienes tuvieron que salir por sus propios medios ya que apretaban el botón de emergencia y nadie se comunicaba con ellos y la empresa ha hecho una denuncia a Defensa Civil y les asignaron el número del Caso 2015 – 083719, por lo que le solicito se me haga llegar la respuesta que se le da.
3. También quisiera solicitar la respuesta que ha solicitado la Gerencia de Recursos Humanos a la Gerencia de Seguridad Ciudadana respecto al caso del señor Wenceslao Bustamante Romero. Me he reunido con varios vecinos, no solamente del sector 5 y sé que este sereno tiene severas denuncias e incluso sus mismos compañeros y compañeras se quejan de él y sé que las Gerencias correspondientes tienen la información necesaria para poder emitir una opinión al respecto; por lo que solicito por su intermedio se me haga llegar copia de la respuesta de la señora Gabriela Zuñiga hacia Recursos Humanos.
4. También quisiera solicitar por su intermedio, que el día 12 de junio le envié un correo a la Secretaria General con una serie de pedidos acerca de denuncias de vecinos del sector 5 respecto de predios que no se encuentran en buen estado y con construcciones bastante precarias; por lo que por su intermedio solicito se me haga llegar la información solicitada.
5. Como último pedido quisiera ratificar mi pedido de la última sesión de Concejo respecto a la Bomberos de San Isidro y que hasta la fecha no he recibido la información solicitada.

Regidor Rodríguez Larraín: Señor Alcalde antes que nada saludo la presencia de los representantes de las Juntas Vecinales, muchas caras amigas, y paso a reiterar un pedido que considero y teniendo en cuenta que nosotros tenemos un tema que es un común denominador de todas las reuniones y que es fundamentalmente un tema que no es ni exclusivo ni excluyente de San Isidro que es el tema de seguridad ciudadana y como bien lo han manifestado la regidora Arenas y el regidor Alva, a quienes se les han acercado vecinos para manifestar su preocupación y están por la vía epistolar y de trámite



Municipalidad
de
San Isidro

documentario para solucionar temas que se podrían solucionar, implementándose así como usted señor Alcalde hace los días jueves en "Tu Alcalde te escucha" para que sea un tema exclusivamente de seguridad ciudadana. Este tema se realiza, por ejemplo, en los Estados Unidos y tienen esta particularidad que uno puede tener acceso a la información como lo están brindando malos elementos, como es el caso de lo que ha mencionado igual con una representante del olivar, como esa persona que fue filmada y que si nosotros no tuviéramos el acceso directo al vecino nos tardaríamos mucho tiempo en saber que tenemos un mal elemento y que puede ser hasta un infiltrado y que puede ser una persona que tiene que ser eventualmente descartada y esto podría realizarse quincenalmente, con una presencia muy activa de los representantes de las Juntas Vecinales quienes llevan la voz de los vecinos y que creo haría mucho bien y nos haría muy expeditivos, gracias.

Regidora Arenas Ramos: Disculpen se me olvidó uno.

Los vecinos del sector 5, de la calle Luis Aldana, solicitaron hace un par de semanas que se poden 2 árboles que están ubicados exactamente frente a los postes de luz, los árboles son demasiados grandes por lo que tapan completamente la luz. Los vecinos llamaron a la Municipalidad para solicitar que se poden los árboles; pero la respuesta del Municipio fue que no se podía podar los árboles, por lo que quisiera saber cuál es el fundamento de esta respuesta, gracias.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, he recibido la respuesta a un pedido que hice hace un buen tiempo, es decir desde la primera sesión de nuestro Concejo respecto del recojo de residuos sólidos. Acabo de tener la respuesta y debo decir que prácticamente es la crónica de algo que yo venía anunciando desde la primera sesión de Concejo. Los tiempos ganaron, esta es la sesión última antes del vencimiento del contrato que tiene la empresa que actualmente recoge los residuos sólidos en nuestro distrito y por la lectura rápida que he hecho del informe alcanzado, la administración ha decidido, en el marco del contrato, prorrogar el servicio por 180 días más, es decir, 6 meses más y lamentablemente no se me ha adjuntado el cronograma de convocatoria al concurso, es decir, se va a suscribir un contrato de renovación por un plazo de 6 meses más y aún no hemos convocado al nuevo proceso. Por lo que yo quisiera solicitar un informe legal al respecto de cumplimiento estricto de la Ley de Contrataciones respecto de este tema. Si corresponde suscribir un contrato mientras no se ha convocado a un nuevo proceso; creo que ahí deberíamos revisar bien el tema de la Ley de Contrataciones a efectos que esto se cumpla estrictamente y yo quisiera que en el más breve plazo nos informen respecto del cronograma de la convocatoria, muchas gracias.

Regidor Ramírez Chávarry: Alcalde, en referencia a lo que manifestó usted respecto a este tema de la gente infiltrada y esas cosas, yo, a modo de sugerencia o pedido, el tema es valorativo en sí, convoquemos a una auditoría de base de datos y en cierta forma se demuestra a los vecinos, que no existe nada de eso. En relación a los temas mencionados por un medio de comunicación respecto a gente infiltrada en nuestro Municipio; solicito se haga una auditoría de base de datos en la cual se muestre al público y a todo que requiera esta información, de que existe, o no existió en lo absoluto lo que se ha manifestado en ese informe.

Regidor Rodríguez Larraín: Todos hemos tomado conocimiento el día domingo a las 9 de la noche, esto es parte del grupo de investigación del grupo del comercio y yo tengo data de esto viene del Perú entero desde el tiempo electoral. Hay acceso a la información



Municipalidad
de
San Isidro



irrestringido a través de la data, hay información a través de la infidencia, o sea, cuando uno incumple con la función incurre en delito de funciones, o de hablar lo que no debe; pero lo que sí les quiero asegurar es que el día lunes a primera hora se procedió a hacer lo que se tenía que hacer, es decir, separar a las personas involucradas, sean o no culpables de lo que se les imputa. Simplemente como una medida preventiva se les separa, como una medida "A" de cualquier acción que se realice. En las investigaciones hay información reservada e información secreta y quien está haciendo allí el trabajo, nadie puede apuntarle con el dedo, pero de que se está haciendo, se está haciendo. Ahora esto va a concentrarse más en San Isidro como ya se ha manifestado, acá hay gente importante empresarialmente, gente importante políticamente y esto es un tema que antes se chuponeaba desde la época de otros presidentes y que lo maneja inteligencia del Estado y esto se hace aunque todos nosotros lo deploramos; pero lo que tenemos que hacer ante este tipo de argumentos, porque yo he tenido un entredicho con una persona el día domingo y que sin embargo el día lunes a las 10 de la mañana ya había un pronunciamiento y eso es manejarse sin cautela, esto se está haciendo sin prisa, pero sin pausa, es un tema que nos atañe a nosotros porque hemos sido involucrados directamente, por eso lo que tenemos que decir es que estamos trabajando en esto y se va a llegar hasta las últimas consecuencias, se ha procedido a separar a las personas involucradas y que pueden ser más; pero lo que no podemos es seguir manejándonos en el campo de las especulaciones y lo peor de todo es que el vecino especula en contra de la propia gestión; por lo que no podemos caer en ese juego. Cuando tengamos victorias de las que vamos a hablar, hay que tomarla con cautela y es como si siempre estuviéramos del lado del contrario y yo les digo que uno no tiene que ser ducho en todo, cada uno domina su tema, pero a lo que voy es a lo siguiente, todo el mundo cree que uno domina todos los temas y mucho de los fundamentos de estas cosas que escuchamos no tiene ni pies ni cabeza, entonces yo lo que creo es que hay que hacer las cosas cuando hay que hacerlas y en este caso en particular a lo que se refiere el regidor Ramírez Chávay y lo que dice el regidor Alva en el sentido que es importante escuchar la voz del vecino, al margen de hacer este tipo de presentación y dar la respuesta que ya se ha tomado la primera medida es ponerle también paños fríos y eso porque estamos siendo supervigilados por cámaras, que ojalá tuviéramos esas cámaras para seguridad ciudadana, esa es la verdad, todos los distritos lo tienen unos en mayor grado que otros y eso es lamentable y hay que decirlo. Entonces yo lo que creo y apelando a las Juntas Vecinales es que lo que hay que tratar de hacer es cerrar filas, porque estamos yendo hacia un norte, ya que lo que queremos es el beneficio de los propios vecinos y la seguridad de los vecinos. O sea nadie está pretendiendo acá hacer más sugestión, pero nosotros lo que podemos hacer es apuntalar y que todos los vecinos cerremos filas con las propuestas y con las razones por las cuales hemos sido elegidos. Gracias señor Alcalde.

Secretaría General: No hay más pedidos señor Alcalde.

Alcalde: Bien, pasamos a la Estación Orden del Día

4. ORDEN DEL DIA

Secretaría General: El primer punto en el Orden del Día es:

- 1. APROBAR EL INFORME TÉCNICO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN Y EL PRONUNCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD**



Municipalidad
de
San Isidro

DISTRITAL DE SAN ISIDRO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE LÍMITES TERRITORIALES CON LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR.

Que, sobre este punto, la Presidente de la Comisión de Defensa de Límites Dra. Jessica Villegas tendrá a su cargo la exposición respecto al Informe Técnico N° 001-2015-MML-IMP/DE-ODT emitido por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la posición de la Municipalidad de San Isidro.

Jessica Villegas: Buenas noches señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y vecinos, vamos a exponer un resumen del informe que ha emitido el Instituto Metropolitano de Planificación, perteneciente a la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto a la definición de la delimitación y demarcación en el distrito de San Isidro respecto a la Municipalidad de Magdalena.

Bien lo primero que debe quedar claro es que de acuerdo a la normatividad vigente expedida por el Gobierno Central, en este caso la Ley 27795 en el caso de Lima Metropolitana, el Órgano Técnico competente para definir los asuntos de demarcación es el Instituto Metropolitano de Planificación.

Tenemos la Ley 27795, la Ordenanza N° 1260, el Decreto de Alcaldía N° 122 que definen la competencia respecto al Órgano Técnico encargado de definir los límites, en este caso, de la Región Lima.

¿Qué cosa es lo que ha considerado el Instituto Metropolitano de Planificación para emitir el Informe Técnico N° 1?

A considerado 6 aspectos entre los que se encuentran: Creación Política de ambos distritos; Procesos de crecimiento urbano; opinión Técnica del Instituto Geográfico Nacional de Lima; la Cartografía Censal que maneja el Instituto Nacional de Estadística e Informática; las Acciones de Jurisdicción y de Administración Municipal de ambos distritos ejercidos en esa zona; y, finalmente se ha considerado la inspección in situ que ha realizado el Instituto Metropolitano de Planificación.

Frente al primer argumento, lo que se ha señalado es que el distrito de San Isidro se constituyó en base a las áreas urbanizadas de San Isidro, Orrantía y Country Club y los terrenos rústicos continuos que en esa época existían.

En el segundo argumento, tenemos que los procesos de urbanización y crecimiento urbano fueron consecuencia de dispositivos legales y reglamentarios emitidos por diferentes instancias del Gobierno Central en los años 1924, 1925 y 1931. Efectivamente en esos años lo que hizo, el que ahora es, el Ministerio de Vivienda, es aprobar las diferentes habilitaciones urbanas para esa zona que finalmente terminaron configurando lo que es actualmente el distrito de San Isidro. Son, como vuelvo a repetir, normas emitidas por el Gobierno Central.

El tercer elemento, es la posición técnica de la Sociedad Geográfica de Lima, órgano que en ese tiempo, hablamos entre los años 1956 y 1961, era la entidad competente para aclarar o definir los aspectos de demarcación. En este caso la Sociedad Geográfica de Lima, como lo veremos más adelante, define que cuando se habla de San Isidro, se debe hablar de las urbanizaciones así como de los fundos que la constituían en ese momento.

El cuarto argumento, es un argumento referido a la información de delimitación referencial que utiliza el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y que además emplea de manera colateral el MEF para definir el FONCOMUN que nos corresponde tanto a nosotros así como a Magdalena.

El quinto argumento, que fue utilizado es la información respecto a las declaraciones juradas que se han presentado en esa zona para San Isidro, las licencias de edificación y



Municipalidad
de
San Isidro



las licencias de funcionamiento. Acá hay un aspecto muy importante, el IMP le pidió información de las declaraciones juradas de las licencias de edificación y de las licencias de funcionamiento, a las dos Municipalidades, a Magdalena y San Isidro. Solamente la Municipalidad de San Isidro remitió información. La Municipalidad de Magdalena no remitió información alguna y eso es algo que el IMP ha señalado en su informe y en base a eso ha elaborado un plano en la cual se aprecia cual es la jurisdicción que actualmente y en base a esos documentos nosotros tenemos en esa zona, donde definitivamente se ve la presencia de San Isidro; y,

Finalmente el último argumento que ha utilizado el IMP es la inspección in situ para poder verificar la identidad vecinal que respecto a ambos distritos, hay en esa zona.

Con todos estos argumentos, lo que ha hecho el IMP es emitir su fallo.

A continuación se va a describir algunos de sus argumentos que ha utilizado el IMP. En el caso de la Sociedad Geográfica de Lima, órgano que en su momento era el competente para definir temas de imprecisión, acá lo que hemos hecho es escanear un artículo que se publicó en ese tiempo que es un boletín de 1935, que se hizo con muy pocos años de creación de nuestro distrito, en el que se señala claramente que respecto a la Ley de creación, Decreto Ley 7113, cuando hablamos de las urbanizaciones San Isidro, Orrantía y Country Club se debe considerar los fundos del mismo nombre. Ese es un aspecto que ha considerado el IMP. Se puede apreciar un plano elaborado por el IMP y que está considerado en el Informe que nos han remitido en la cual y a través de diferentes años van señalando, van demarcando, el proceso de urbanización de habilitaciones urbanas que tuvo esa zona en el distrito y se puede ver cómo van formándose en nuestro distrito.

El otro argumento que ha utilizado el IMP son los límites censales que utiliza el INEI y ahí pueden ustedes que ellos desde el año 1993 hasta el último año han avanzado en su delimitación y que ha ido modificándose y ese es un argumento más que ha utilizado el INEI en su información.

Finalmente, y este es un plano también elaborado por el IMP, que lo que ha hecho, y este es un tema muy importante, es plasmar en una plano cuáles son las declaraciones juradas que actualmente están registradas en nuestra base de datos y que además están sustentadas con documentación física por supuesto, las licencias de edificación dadas en esa zona y las licencias de funcionamiento. Entonces, ustedes pueden ver por acá, los lotes que están registrados en la zona que finalmente el IMP ha considerado y que es claro que es San Isidro, así como las licencias de edificación y las licencias de funcionamiento; entonces ustedes pueden ver la clara presencia de la Municipalidad de San Isidro con jurisdicción efectiva, con contribuyentes que declaran, que tributan y que se identifican con el distrito de San Isidro.

Finalmente lo que hace el IMP es delimitar nuestra zona, es establecer claramente cuál es el límite con Magdalena y se puede apreciar en este mapa, la línea divisoria que ha hecho y que todos ya lo conocemos y que es el resultado del Informe Técnico que ha emitido el IMP.

Finalmente, señor Alcalde, el día de hoy, señores regidores, toca emitir opinión respecto de este Informe que ha hecho el IMP y que Lima Metropolitana remita los actuados a la Presidencia del Consejo de Ministros, para que con eso, se elabore un proyecto de Ley que finalmente aprobará el Congreso de la República.

Secretaría General: Bien siguiendo con el mismo punto en la Orden del Día debo señalar que:

Con fecha 17 de los corrientes se llevó a cabo Sesión Conjunta de las Comisiones de Regidores de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; Administración, Finanzas, Sistemas



Municipalidad
de
San Isidro

y Fiscalización; Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deportes; Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; y de Seguridad Ciudadana, para el análisis y pronunciamiento respectiva;

Que, mediante Dictamen N° 035-2015-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, Dictamen N° 028-2015-ADMFSF/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; Dictamen N° 004-2015-CIPVCD-MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; Dictamen N° 009-2015-CDDUOSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales y Dictamen N° 004-2015-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en reunión sostenida el 17 de julio de 2015; opinan y recomiendan:

- 1) Aceptar, en aras de la gobernabilidad e institucionalidad democrática y la paz social, la propuesta técnica definitiva de límites territoriales entre los distritos de San Isidro y Magdalena del Mar, contenida en el Informe Técnico N° 001-2015-MML-IMP/DE-ODT del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin que continúe con el trámite correspondiente ante la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2) Asimismo, emitir pronunciamiento de respaldo a la propuesta técnica definitiva de límites territoriales entre los distritos de San Isidro y Magdalena del Mar, contenida en el Informe Técnico N° 001-2015-MML-IMP/DE-ODT del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y, encargar a la Secretaría General elevar los dictámenes, al Concejo Municipal para su aprobación.

Con el permiso del señor Alcalde procedo a dar lectura de la siguiente:

**PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS CONCLUSIONES TÉCNICAS
PLANTEADAS POR EL IMP, EN TORNO A LA ZONA LÍMITROFE CON MAGDALENA
DEL MAR**

Al Presidente de la República
Al Congreso de la República
Al Presidente del Consejo de Ministros
Al Alcalde de Lima Metropolitana
Al Alcalde de Magdalena del Mar
A los vecinos de San Isidro

El Concejo Municipal de San Isidro se dirige a la comunidad en general y expresa lo siguiente:

1. Con fecha viernes 10 de julio del año en curso, los Alcaldes de Magdalena del Mar y San Isidro hemos recibido las conclusiones técnicas, históricas y legales elaboradas por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
2. Agradecemos al Alcalde de Lima Metropolitana, Dr. Luis Castañeda Lossio, y a los representantes del Instituto Metropolitano de Planificación por su disposición y capacidad para resolver una problemática que afectaba nuestra zona de límites.
3. Aceptamos los términos y conclusiones del Informe, en aras de la concordia, la democracia y la gobernabilidad que favorezcan y contribuyan a consolidar un espíritu de colaboración mutua y constructiva con el distrito vecino de Magdalena del Mar.



Municipalidad
de
San Isidro



4. Expresamos nuestra total predisposición al diálogo, con unidad de criterios, objetivos comunes y visión de futuro compartida, dejando de lado el interés particular por el interés general que sume e integre, y sea un ejemplo para otros distritos o ciudades que enfrentan la misma problemática.

5. Manifestamos al Alcalde de Magdalena del Mar, Dr. Francis Allison, que el momento histórico nos convoca, a ambas autoridades, a forjar acuerdos y compromisos que pongan fin a este conflicto. Nos convoca a pensar antes que nada en nuestros distritos, para afrontar juntos los desafíos y problemas que enfrentamos en común, que nos conduzca a una convivencia pacífica y al bienestar general de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

6. En este proceso, queremos saludar especialmente a los medios de comunicación por su decidida contribución al poner en agenda política este tema, en el cual finalmente no hay ganadores ni perdedores, sino una comunidad afianzada y empoderada, base de una nación próspera y con vocación de grandeza.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Stark.

Regidor Stark Preuss: La palabra clave acá es histórico y yo creo que estamos ante una decisión realmente histórica, son 70 años de conflictos que ahora la realidad histórica, el hecho, el derecho, lo han culminado en una decisión que esperemos que sea aceptada por todos, aunque ya sabemos que por ahí va a haber una pateada de tablero seguramente, pero a lo que quería ir es a que al margen del procedimiento que ahora toca seguir con esto y pase lo que pase, no importando el tiempo que nos tomemos como Municipio, nos dediquemos a que en esta zona X nos dediquemos a hacer un proceso de información, de ir personalmente vecino por vecino, si es posible con carta firmada por usted señor Alcalde, a explicarle las razones por las cuales esto está siendo decidido así y a dar todas las facilidades como Municipio tales como trámites, arbitrios, adecuación a la nueva situación, ser muy pro vecino y no estar llegando como un cobrador, después que esto se haya decidido, sino al contrario como una ayuda. Yo creo que esto es una campaña que habría que comenzarla ya, al margen del procedimiento que nos toca seguir, sobre esta decisión, que como repito, es histórica y me enorgullezco de estar en el Concejo que, ojalá decida este problema.

Alcalde: El regidor Alva.

Regidor Alva Arroyo: Muchas gracias señor Alcalde, de igual manera yo quería manifestar respecto de que esto es un momento histórico para nuestro distrito, es el comienzo del final de una etapa que nos ha enfrentado con algunas autoridades vecinas y quiero destacar la decisión política de nuestro Alcalde de Lima, Dr. Luis Castañeda Lossio que a través del Instituto Metropolitano de Planificación ha emitido este Informe Técnico y quiero destacar muy especialmente la dirección técnica de esta institución, el Instituto Metropolitano de Planificación, porque ha hecho un recuento histórico de toda la documentación de que se dispone para determinar técnicamente una propuesta para ambos distritos. Esto no es producto de una decisión antojadiza ni de otra índole y menos personal. Técnicamente se ha demostrado, históricamente con documentación y por esa razón yo quiero públicamente rechazar todas las apreciaciones que se han hecho sobre una persona que a lo largo de su vida como arquitecta ha demostrado ser una profesional de primera categoría, que es la



Municipalidad
de
San Isidro

arquitecta Flor de María Valladolid, que en estos últimos días ha sido objeto de parte de alguno de los involucrados en este tema, de adjetivos y de cuestionamientos a su honor y vinculándola indebidamente con situaciones que son totalmente falsas y por esa razón quiero expresarme porque ha llegado el momento de respaldar esta posición técnica que va más allá de la persona y más allá de nosotros, va a ir en favor de la gobernabilidad y del futuro de nuestro distrito y por lo tanto quería que esto se conociera públicamente, porque creo que el Instituto Metropolitano de Planificación que dirige la arquitecta Flor de María Valladolid ha cumplido una misión meramente técnica profesional y que por parte de nosotros tiene total respecto a ese desempeño, muchas gracias.

Regidor Rodríguez Larraín: Me aúno totalmente a las palabras vertidas por el regidor Alva Arroyo y coincido conociendo a la arquitecta Flor de María Valladolid, la entereza, el profesionalismo y la objetividad en este caso y deploro los adjetivos vertidos por el Alcalde del vecino distrito de Magdalena.

Regidor Bedoya Denegri: Señor Alcalde, yo no me queda más que complementar lo que ha dicho el regidor Alva y creo que esto lo hemos examinado de pies a cabeza y hemos llegado a la conclusión, junto con los técnicos de la Municipalidad, que este Informe Técnico es un Informe que se ha hecho en función o teniendo como consideración la Ley de creación del distrito de San Isidro y es un informe que no solo ha tenido consideración en la ley de creación sino en información histórica, cartográfica, en fin, un informe técnico muy completo donde finalmente está limitando o dilucidando los límites que pondrían fin a un conflicto con muchos años.

En segundo lugar yo quisiera saludar y felicitar a los miembros del Concejo por su voluntad política en sacar a delante este tema, espero que con unanimidad voten a favor este informe y demos ese paso hacia adelante y demos ese ejemplo hacia las otras autoridades de Magdalena, que no están dispuestos a dar ese paso adelante, enseñándoles y dándoles el ejemplo de que nosotros sí estamos dispuestos a llegar a un acuerdo o en aras de la gobernabilidad, aceptar este informe técnico que, como se ha dicho, ha estado bien argumentado y fundamentado.

Finalmente quiero felicitar la madurez de los vecinos, de la Junta Vecinal 1 -3 que ha estado reunido con nosotros anteriormente, donde hemos intercambiado ideas y han entendido perfectamente la posición de la Municipalidad y ellos obviamente han agregado y han contribuido ya que son los que han vivido por muchos años todo este conflicto que en realidad no lleva a nada.

Regidora Lanata Dentone: señor Alcalde, regidores, vecinos, yo quería unirme también a estas felicitaciones, quería unirme a este proceso tan importante e histórico, con un muy buen sustento técnico, por lo que creo que por ese mismo sustento técnico es que va a avanzar sin problema, por más cosas que se puedan decir al respecto y al igual que el regidor Stark es muy importante el tema de comunicaciones e información a los vecinos que les toca en especial este tema y que tenemos que trabajar junto a las Juntas Vecinales para ver cómo se va a aclarar todo y que los vecinos estén tranquilos que van a tener todo nuestro apoyo y es más esa zona se va a volver en una zona especial por el momento para poder avanzar con los temas y felicitar todo el proceso que ha sido bastante claro y bastante transparente, gracias.

Regidora Arenas Ramos: Alcalde, Yo quisiera también felicitar a todos los miembros de nuestro Municipio, a la Gerente Municipal, a nuestros Gerentes, quienes en conjunto han



Municipalidad
de
San Isidro



trabajado y están con la visión del Concejo y me alinee con el regidor Stark, yo también me siento muy orgullosa de ser parte de esto y es un momento histórico como ha dicho la regidora Lanata y mis colegas regidores y como dijo el regidor Alva, es el comienzo del fin, pero estamos en algo y eso hay que aplaudirlo, gracias.

Regidor Ramírez Chávarry: A lo manifestado por nuestro colega y amigo, regidor Alva, que lo manifestado por él se resalte en la medida que es el Alcalde de Lima quien tomó este tema de manera muy asidua de dar solución a este conflicto. Queda ya demostrado que de nuestra parte nuestra mano extendida para dar solución y en ese sentido creo que todos estamos de acuerdo.

Secretaría General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar el Informe Técnico del Instituto Metropolitano de Planificación y el pronunciamiento de la Municipalidad distrital de San Isidro, respecto a la propuesta de límites territoriales con la Municipalidad de Magdalena del Mar, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: Antes de pasar al siguiente punto yo también quería dedicar unas palabras de agradecimiento para todos y todas las personas involucradas aquí, este es un momento muy especial, es un momento histórico para nuestro distrito, porque se ha reafirmado cuáles son nuestros límites de acuerdo a la Ley de Creación de nuestro distrito desde el año 1931 y eso es un hecho importantísimo. Con esto nosotros vamos a poder empezar a mirar el futuro con muchas ganas, con mucha alegría, con justamente todas las ganas de poder trabajar con todos los vecinos a que además quiero rendir un homenaje a cada uno de ustedes y a todos estos vecinos de esa zona, que con su esfuerzo, dedicación y hasta en algunos casos con sacrificio, defendieron los límites de San Isidro por muchos años, aquí hay algunos presentes y con quienes he podido tener algunas conversaciones quienes me han podido contar sus experiencias, sus momentos difíciles de cómo enfrentaron esto por muchos años y hoy vemos que ya comenzamos en este proceso para cerrar de manera definitiva esta situación, aquí lo que estamos pasando un capítulo oscuro, de mucho sacrificio, de mucha dedicación por parte de ustedes y eso es justamente lo que nosotros estamos haciendo aquí y eso es lo importante y lo resaltante de todo esto. Yo quiero saludar también al Concejo, los regidores, por esta importante decisión, de esta madurez política demostrada, pero por sobre todo por este cariño demostrado a todo el distrito de San Isidro y a todos los vecinos; a todo el equipo técnico de la Municipalidad que también se ha fajado en este tema y por supuesto al señor Alcalde de Lima Metropolitana, Dr. Luis Castañeda Lossio que también ha impulsado de manera importante que ocurra este hecho; a los miembros del IMP también que de una manera técnica, evaluándolo de manera histórica y como ha concluido de ver que todos estos criterios tan importantes, que han sido tomados en cuenta, como metodología de evaluación, han podido llegar a esa conclusión tan importante de cómo se aplica nuestra ley de creación desde el año 1931 y fijar de manera definitiva los límites que nos separan con Magdalena.

Aquí también yo quiero unirme al desagravio que ha planteado el regidor Alva, a la arquitecta Flor de María Valladolid quien ha sufrido en estos últimos días realmente un vapuleo innecesario, simplemente por razones que me cuestan mucho y creo que nos cuestan mucho a todos nosotros entender, porque lo que tenemos aquí en este



Municipalidad
de
San Isidro

pronunciamiento del IMP es, como digo, un fallo histórico, es un fallo definitivo y es un fallo que está basado en el análisis y evaluación de una serie de variables muy importantes que han logrado determinar justamente donde está éste límite. Entonces como digo, es un momento histórico que no hay que tomarlo con triunfalismo, porque todavía falta un trecho por recorrer, pero yo creo que ya se han sentado las bases de una discusión sólida de un punto muy importante en todo este proceso que lleva años y que estamos viendo justamente la luz al final del túnel. Yo quiero otra vez agradecer a todos los que han participado de una u otra manera, a estos vecinos que hoy los podemos ver aquí, pero que hay otros que están en otras labores, pero es muy importante el apoyo que hemos recibido y que todavía necesitamos seguir recibiendo por parte de ustedes, vamos a seguir trabajando mucho, ustedes saben que nos debemos a ustedes y así seguirá siendo a lo largo de toda esta gestión. Muchas gracias.

Yo me tengo que levantar un minuto de la sesión, por lo que le dejo la posta al Teniente Alcalde Javier Bedoya para que dirija la sesión en mi ausencia.

Teniente Alcalde: Bien proseguimos, señora Secretaria General.

Secretaria General: El segundo tema en el Orden del Día es:

2. PROYECTO DE ORDENANZA QUE INCENTIVA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Que, el Artículo 176° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, señala las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones;

Que, el Artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren;

Que, constituye política de esta Corporación Municipal el brindar las mayores facilidades para el cumplimiento de las obligaciones formales, promoviendo en los contribuyentes la regularización de sus obligaciones, de presentar las declaraciones juradas de rectificaciones de sus predios; así como fomentar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de naturaleza tributaria generada por concepto de la subsanación voluntaria o como producto de las acciones de fiscalización, a fin de incrementar la recaudación;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Memorándum N° 759-2015-1100-GAT/MSI, remite proyecto de Ordenanza que tiene por objeto incentivar en los contribuyentes la regularización de su obligación formal de presentar las declaraciones juradas de rectificación de sus predios y la regularización de las obligaciones sustanciales de naturaleza tributaria generadas por dicha rectificación, que no generará multas tributarias ni considerará para su cancelación el pago de los intereses moratorios.

Señala asimismo, que podrán acogerse a la presente ordenanza las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que no tengan declaradas la totalidad de edificaciones, otras instalaciones fijas y permanentes, áreas o algún otro dato de los predios registrados ante la Administración Tributarias conforme con la realidad de sus características, que tengan efecto directo en la administración del impuesto predial o en los



Municipalidad
de
San Isidro



arbitrios municipales. Igualmente, aquellas personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que estén comprendidas dentro de un procedimiento de fiscalización o verificación, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza, en los cuales se detecten los supuestos antes señalados.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante Informe N° 167-2015-0400-GAJ/MSI/GASM e Informe N° 0529-2015-0400-GAJ/MSI, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 1762-0200-GM/MSI, remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las Comisiones de Regidores correspondientes;

Que, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes, para el análisis y pronunciamiento a las Comisiones respectivas;

Que, mediante Dictamen N° 031-2015-CAJLS/MSI, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 027-2015-ADMFSF/MSI, la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; opinan y recomiendan: Aprobar el proyecto de Ordenanza que Incentiva el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el distrito de San Isidro, el mismo que consta de Seis (06) Artículos y Cinco (05) Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales; encargando a la Secretaría General hacer de conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. Regidor Stark.

Regidor Stark Preuss: Sí para explicar de manera pública de que para que quede en el record la razón por la cual yo me abstuve en comisiones de votar a favor de esta norma y es la razón conocida de que me pareció mal que se haga retroactivo un cobro a vecinos por razones no exclusivamente inherentes a la culpa de ellos, sino también en parte a la Municipalidad. Sin embargo, por otro lado, soy consciente del compromiso legal que tenemos de la chaqueta de fuerza a la que nos fuerza la normatividad y aprovecho, en paréntesis, de volver a empujar el tema de la oficina de desburocratización y de simplificación de normas, este es un típico caso que queremos hacer una cosa pero no podemos porque la norma no nos permite, en todo caso he querido que conste en actas, la razón por la cual me voy a abstener de votar a favor.

Secretaría General: Señor Teniente Alcalde no hay más intervenciones.

Teniente Alcalde: Se somete a votación el proyecto de Ordenanza que Incentiva el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Stark Preuss.

Secretaría General: El tercer tema en el Orden del Día es:



Municipalidad
de
San Isidro

3. LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PRIORITARIO: POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS EN SAN ISIDRO Y AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE LINEAMIENTOS DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Que, en virtud del artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales deben promover la participación ciudadana y, para tal fin, debe garantizar el acceso de todos las personas a la información;

Que, en mérito de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas las actividades y disposiciones de la Municipalidad están sometidas al principio de publicidad;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, de alcance a los tres niveles de gobierno, señala que el Gobierno Abierto constituye un eje transversal que garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública y que aprovecha el poder de la tecnología para elevar sus niveles de eficacia y garantizar la rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución Ministerial 125-2013-PCM se aprobó el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que define como objetivo específico asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades;

Que, el Perú ha suscrito el Código Iberoamericano de Buen Gobierno, aprobado por la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado del 23 de junio de 2006, en el cual se define como "buen gobierno" aquél que busca y promueve el interés general, la participación ciudadana, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores y procedimientos de la democracia y el Estado de Derecho;

Que, desde septiembre del 2011 el Perú es miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto, iniciativa internacional voluntaria y multisectorial que tiene como objetivos asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad y por tanto ha suscrito la "Declaración de Gobierno Abierto";

Que, los compromisos que guían el gobierno abierto están orientados a promover la participación ciudadana; aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales; aplicar los más altos estándares de integridad profesional en los gobiernos y aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas;

Que, la propuesta de "Carta Municipal y Gobierno Abierto de San Isidro" contiene compromisos para mejora de calidad en la gestión pública en beneficio de los ciudadanos con uso inteligente de la tecnología, así como, declaraciones de interés de la promoción de la innovación abierta con participación de la ciudadanía, y la implementación de una política municipal de datos abiertos.



Municipalidad
de
San Isidro



Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante Informes N° 0169-2015-0400-GAJ/MSI/GASM y N° 0537-2015-0400-GAJ/MSI, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 1773-0200-GM/MSI, remite la documentación a la Secretaría General para consideración de las Comisiones de Regidores correspondientes;

Que, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes, para el análisis y pronunciamiento a las Comisiones de regidores respectivas;

Que, mediante Dictamen N° 032-2015-CAJLS/MSI, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 002-2015-CIPVCD/MSI, la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; opinan y recomiendan:

- Aprobar el documento titulado "Carta Municipal de Innovación y Gobierno Abierto de la Municipalidad de San Isidro", cuyo contenido resulta vinculante para todos los Órganos que conforman la Estructura Orgánica de la Municipalidad.
- Declarar de interés prioritario para la Municipalidad de San Isidro la promoción de la innovación abierta que incorpora a la ciudadanía en los procesos de innovación y en los resultados generados a partir de ella, reconociendo su capacidad y creatividad.
- Declarar de interés prioritario la implementación de una política de datos abiertos del distrito de San Isidro que incorpore el enfoque de innovación abierta.
- Por último, encargar a la Secretaría General hacer de conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.
La regidora Lanata, por favor.

Regidora Lanata Dentone: Quería aprovechar para felicitar a la Gerencia Municipal y a todas las personas involucradas en esto, ya que ser un gobierno que demuestra tal transparencia e innovación, nos pone dentro de las ciudades que hoy en día queremos ser que son las Smart city, y, felicitar este tipo de propuestas saludando su inclusión e invitar se sigan presentando estas propuestas, para que sigamos siendo uno de los mejores distritos de Lima.

Regidor Ramírez Chávarry: Me aúno a lo mencionado por la regidora Lanata en la medida que San Isidro siempre se ha caracterizado por ser el primer distrito en todos estos temas innovadores, innovativo y es la tecnología lo que ahora nos mantiene comunicados y eso es algo que debemos resaltar.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde no hay más intervenciones

Teniente Alcalde: Se somete a votación la Declaración de Interés prioritario política de datos abiertos en San Isidro y autorizar suscripción de Carta de Lineamientos de Innovación y Gobierno Abierto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.



Municipalidad
de
San Isidro

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El cuarto tema en el Orden del Día es:

4. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 3° indica que el Estado a través de sus entidades y órganos diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha norma;

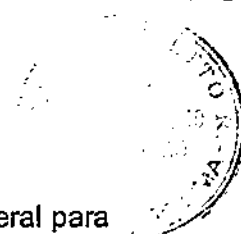
Que, mediante la Ley N° 27314, se aprobó la Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1065, señalando en su Artículo 10° que las municipalidades provinciales y distritales son responsables de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo ámbito de su jurisdicción, asegurando una adecuada prestación del servicio de limpieza pública, recolección y transporte de residuos en su producción debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, precisa en el artículo 23° que las Municipalidades distritales formulan sus planes sobre el Manejo de Residuos Sólidos, con participación de la ciudadanía, en coordinación con el Gobierno Regional, Autoridades de Salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la ley;

Que, el manejo de residuos sólidos en el distrito de San Isidro, se viene sustentando en el "Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Distrito de San Isidro", aprobado mediante Ordenanza N° 165-MSI de fecha 31 de agosto de 2006, resulta necesario actualizar dicho Plan de Manejo acorde al escenario actual y así disponer de un instrumento de gestión que permita el manejo integral, participativo y sostenible de los residuos sólidos para contribuir con la mejora ambiental a favor de la colectividad;

Que, mediante Informe N° 020-2015-1600-GS/MSI la Gerencia de Sostenibilidad, presenta el nuevo Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de San Isidro, el cual establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades; debiendo precisar al respecto, que se encuentra acorde a los lineamientos de la guía metodológica para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos publicada por el Ministerio del Ambiente, en el marco de la meta establecida en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante informes N° 35-2015-0400-GAJ/MSI/VDCL y N° 0538-2015-0400-GAJ/MSI, de la Gerencia de Sostenibilidad mediante Informe N° 020-2015-1600-GS/MSI, la Gerencia Municipal



mediante Pase N° 1774-0200-GM/MSI, remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las Comisiones de Regidores correspondientes;

Que, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes, para el análisis y pronunciamiento de las Comisiones respectivas;

Que, mediante Dictamen N° 033-2015-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 008-2015-CDDU/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; opinan y recomiendan: Aprobar el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de San Isidro y, encargar a la Secretaría General hacer de conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes antes mencionados, para su aprobación.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. Regidor Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Gracias, quiero sustentar un poco mi abstención en esta votación, porque fui convocado a una reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y se mencionaba la reunión de un tema virtual y yo quisiera solicitar, no sé si es el momento, si existe el respaldo de acuerdo a Reglamento Interno del Concejo con respecto de este tema, de las reuniones virtuales. La tecnología es buena pero tiene que estar acompañada de la norma, sino está acompañada entonces podemos tener problema, entonces es el motivo de mi abstención en este caso.

Regidor Ramírez Chávarry: Señor Teniente Alcalde, entonces en ese sentido y a lo mencionado por el regidor Stark y en buena cuenta en el ánimo de desburocratizar este tema y a lo que acabamos de aprobar como tema anterior, sí obviamente tenemos la inquietud de hacerle conocer al regidor Alva, toda la parte legal referente a este tema y hemos coordinado con el área legal en la medida que este validado este tema para que no tenga ningún problema y en cierta manera estamos generando un precedente para todo aquello que nos convoque en este tipo de convocatoria, que si bien es cierto no está en el Reglamento, pero ya dejarlo de manera definitiva para que en lo sucesivo quede ratificado.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde no hay más intervenciones

Teniente Alcalde: Se somete a votación la aprobación del Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Residuos Sólidos en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo.

Secretaria General: El quinto tema en el Orden del Día es:

5. PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y ESCOLA CASTELLERS FUTBOL SAC

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Municipalidad
de
San Isidro

Que, el proyecto de Convenio Específico entre ESCOLA CASTELLERS FUTBOL S.A.C y la Municipalidad de San Isidro, materia de análisis, tiene como finalidad realizar acciones conjuntas para incentivar, desarrollar y promover el fútbol en los menores de 5 a 16 años de edad del distrito, incentivando el desarrollo de valores, actitudes y hábitos de importancia significativa para su formación integral, complementándose con la educación en el aspecto de nutrición y fortalecimiento emocional de los menores del distrito, sin irrogar ningún gasto a la Municipalidad, incrementando por el contrario la oferta deportiva del Complejo Deportivo Municipal.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante Informes N° 86-2015-0400-GAJ/MSI/ARR y N° 0535-2015-0400-GAJ/MSI; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 1775-2015-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las Comisiones de Regidores respectivas;

Que, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes a las Comisiones de Regidores, para el análisis y pronunciamiento respectivo;

Que, con Dictamen N° 034-2015-CAJLS/MSI, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 003-2015-CIPVCD/MSI la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; opinan y recomiendan: Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad de San Isidro y Escola Castellers Fútbol SAC. Encargar a la Secretaría General hacer de conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes antes mencionados, para su aprobación.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sirvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. Regidor Stark, por favor.

Regidor Stark Preuss: Yo solo quiero aclarar que Escola Castellers Fútbol SAC, para el que no sepa de esto es, el FBC Barcelona. Eso es todo lo que quería aclarar, gracias.

Regidor Rodríguez Larraín: Bueno yo quiero agradecer y felicitar al señor Carlos Castillo y a través de él a toda la dirección, por haber llegado a buen término porque va a marcar también una diferencia en lo que es metodología en la enseñanza del fútbol, no solo como una forma de vida, sino algunas veces como medio de sustento. Tengo el honor y el privilegio de haber estado en la masilla en Barcelona, a donde fui a ver a mi hijo de prueba y yo he visto la metodología y es impresionante. Uno de los análisis que hicimos cuando fuimos a ver cómo funcionaba el estadio a pesar que era bonito, sino que la metodología no solo en el fútbol sino en todos los deportes, no guarda un correlato con la modernidad como se hace en el mundo entero y por eso para nosotros el día de la inauguración que está planteado para mediados de agosto, en fecha por definir, yo creo que allí sí es importante que en el Facebook se manifieste incendiariamente para que todo el mundo esté presente ese día, porque también marca un hito en el tema de las diferentes cosas, diferentes disciplinas que están haciendo y seleccionando posiblemente personas de vanguardia, con temas modernos, con gerentes en temas deportivos y cero empirismo. Bueno muchísimas gracias y a Carlos Zegarra también por todo el trabajo brillante que estás haciendo en el manejo del complejo deportivo, muchas gracias.



Municipalidad
de
San Isidro



Regidor Ramírez Chávarry: Bueno a lo manifestado por Gonzalo, acabo de estar en España viendo temas de derecho deportivo, temas que me inquietan a mí, temas novedosos en los cuales uno trata de estar inmerso y todo aquel conocimiento se vuelque a favor de uno y a los demás en ese sentido, he visto y he corroborado la manera profesional como se hace y a lo manifestado por el regidor Rodríguez Larraín, es cierto que debemos dejar los chispazos, los que aparezcan por ahí y que de pronto el dinero y las emociones lo enrumben en un camino diferente. Está demostrado que un trabajo hecho de manera profesional y con la gente que sabe; juntémonos con los que saben y con los que saben más, mucho mejor todavía y por eso en ese sentido considero en algún momento coordinar con Gonzalo y con Carlos Castillo y en este interín he conocido a muchas personas importantes y muy relacionadas en este tema y que incluso en el mes de noviembre hay un curso de Derecho Deportivo relacionado a un sinnúmero de temas, motivo por el cual, en cierta manera coordinar con las áreas y ratificar que San Isidro siendo el primer en lo bueno, lo hagamos. Soy un convencido que Carlitos me va a ayudar muchísimo, en la idea y le manifesté antes de salir y en cierta manera a lo que mencionó Gonzalo, lo expreso en este momento.

Secretaría General: Señor Teniente Alcalde no hay más intervenciones.

Teniente Alcalde: Se somete a votación la suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad de San Isidro y Escola Castellars Futbol SAC, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El sexto tema en la Orden del Día es:

6.- EL PEDIDO DE LICENCIA SOLICITADO POR LA REGIDORA ANDREA LANATA DENTONE POR EL PERIODO DEL 24 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO, POR MOTIVOS PERSONALES.

Teniente Alcalde: Se somete a votación el pedido de licencia de la regidora Andrea Lanata Dentone, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El sétimo tema en el Orden del Día es:

7.- EL PEDIDO DE LICENCIA SOLICITADO POR EL REGIDOR JAVIER PAÑO SCARPATI, POR EL PERIODO DEL 22 AL 24 DE JULIO DE 2015, POR MOTIVOS PERSONALES.

Teniente Alcalde: Se somete a votación el pedido de licencia del regidor Javier Paño Scarpati, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.



Municipalidad
de
San Isidro

Secretaría General: El octavo tema en el Orden del Día es:

8.- EL PEDIDO DE LICENCIA EFECTUADO POR EL REGIDOR JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, POR EL DÍA 24 DE JULIO DE 2015, POR MOTIVOS PERSONALES.

Teniente Alcalde: Se somete a votación el pedido de licencia del regidor Johan Ramírez Chávarry, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: Señor Teniente Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

Teniente Alcalde: Yo solo quiero hacer una precisión antes de terminar, de acuerdo al Reglamento del Concejo tenemos dos días para revisar la documentación que ha sido aprobada el día de hoy, dada la urgencia que tenemos para remitir sobre todo en el tema de límites, para que vaya a Lima Metropolitana, les agradeceré que revisen toda la información que vamos remitirles ahora o mañana temprano, para que lo antes posible puedan remitir la información a Lima Metropolitana. Gracias.

Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
PATRICIA G. ROSCA PASTOR
Secretaría General